

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N°TPC-SUB-105-001-2015 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO
DEL TRATADO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE
LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015
(MECANISMO DE SUBASTA)

A. PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE

| Producto | Fracción Arancelaria | Descripción | Volumen total disponible año 2015 (T.M.) | Lotes | Fecha de la Rueda |
|----------------------------------|----------------------|---|--|--|--|
| Leche Descremada en Polvo | 0402.10.91 | En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 Kg de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en la fracción 0402.10.92 | 3,039 T.M. | 202 lotes de 15 T.M. y 1 lote de 9 T.M. | 1 de diciembre de 2014, a las 9:00 A.M. |
| | 0402.10.92 | Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales | | | |
| | 0402.10.93 | En envases de contenido neto superior a 2,27 kilos netos | | | |
| | 0402.10.99 | Los demás | | | |
| | 0403.90.22 | En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1 Kg neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual a 1,5 % en peso | | | |

| Producto | Fracción Arancelaria | Descripción | Volumen total disponible año 2015 (T.M.) | Lotes | Fecha de la Rueda |
|------------------------------|----------------------|--|---|---|--|
| Leche Entera en Polvo | 0402.21.91 | Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales | 61 T.M. | 3 lotes de 17 T.M. y 1 lote de 10 T.M. | 1 de diciembre de 2014, a las 9:00 A.M. |
| | 0402.21.92 | De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos. | | | |
| | 0402.21.99 | Las demás | | | |
| | 0402.29.91 | Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales | | | |
| | 0402.29.92 | De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos. | | | |
| | 0402.29.99 | Las demás | | | |
| | 0403.90.23 | En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1,5 % en peso | | | |
| Maíz | 1005.90.90 | Los demás | 261,118 T.M. (Importadores Históricos) | 2,611 lotes de 100 T.M. y 1 lote de 18 T.M. | Desde el 1 de diciembre de 2014, hasta el 30 de noviembre de 2015 a las 2:30 P.M. |
| | 1104.23.90 | Los demás | 65,280 T.M. (nuevos importadores) | 652 lotes de 100 T.M. y 1 lote de 80 T.M. | |
| Arroz con Cáscara | 1006.10.90 | Otros | 9,469 T.M. (208,754 qq) | 115 lotes de 1,800 quintales y 1 lote de 1,754 quintales | 1 de diciembre de 2014, a las 10:00 A.M. |

| Producto | Fracción Arancelaria | Descripción | Volumen total disponible año 2015 (T.M.) | Lotes | Fecha de la Rueda |
|---|----------------------|--|--|---|---|
| Arroz Descascarillado (Arroz Pilado) | 1006.20 | Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo): Arroz parbolizado («parboiled rice»): | 5,050 T.M. (111,332 qq) | 247 lotes de 450 quintales y 1 lote de 182 quintales | 1 de diciembre de 2014, a las 10:00 A.M. |
| | 1006.20.11 | En empaque inferior o igual a 5 kilos netos, en envases para la venta al por menor | | | |
| | 1006.20.19 | Los demás | | | |
| | 1006.20.20 | <i>Arroz jasmine y basmati</i> | | | |
| | 1006.20.90 | Los demás | | | |
| | 1006.30 | Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado: Arroz parbolizado («parboiled rice»): | | | |
| | 1006.30.11 | En empaque inferior o igual a 5 kilos netos, en envases para la venta al por menor | | | |
| | 1006.30.19 | Los demás | | | |
| | 1006.30.20 | <i>Arroz jasmine y basmati</i> | | | |
| | 1006.30.90 | Los demás | | | |
| | 1006.40.00 | Arroz partido | | | |

B. PARA TODOS LOS PRODUCTOS:

Participantes: Conforme al Decreto Ejecutivo N°154 del 10 de octubre de 2012, por medio del cual se establece el reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, en virtud de lo dispuesto en el Tratado de Promoción Comercial, suscrito entre la República de Panamá y Los Estados Unidos de América y a los instructivos operativos vigentes para negociar productos sujetos a contingentes arancelarios, aprobados por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO), publicados en el sitio web: http://www.baisa.com/html/fileadmin/user_upload/docs-bajar/productos/instructivos-operacion/I.O.Generico0001.pdf.

Requisitos para los Participantes:

1. Para los agentes compradores, imprimir el Aviso de Operación para la actividad comercial y adjuntarlo, debidamente firmado, al formulario que se entrega en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728). Para imprimir el Aviso de Operación ingresar a <http://www.panamaemprende.gob.pa>. Para información adicional sobre el Aviso de Operación, llamar al Despacho Legal de Panamá emprende al 560-0700 ó 560-0706 extensión 2376.
2. Entregar el formulario de inscripción para compra debidamente completado, en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria (**Imprimir formulario de inscripción para la compra en la Pág. Web. <http://www.mida.gob.pa>, sección Contingentes**).
3. **Únicamente para los agentes económicos compradores de maíz:** Presentar declaración jurada que certifique que usted aplica como importador histórico o como nuevo importador. Si aplica como importador histórico sustentar que ha importado productos relevantes desde los Estados Unidos de América en los 3 años calendario previos (1 liquidación de importación desde los Estados Unidos por año).
4. Si aplica como importador histórico, presentar copias de las liquidaciones aduaneras que muestren el volumen importado del producto relevante desde los Estados Unidos, durante los últimos 24 meses (octubre 2012 - septiembre 2014).

OBSERVACIONES: Se les recuerda a los agentes económicos interesados en el contingente, que para la rueda de negociación en la Bolsa Nacional de Productos, S.A. , el participante vendedor y comprador debe estar representado por un puesto de bolsa debidamente acreditado en BAISA. (**Ver listado en <http://www.baisa.com>**).

C. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 7 de noviembre de 2014

D. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Galerías Obarrio primer alto, Oficina N°56, vía España y vía Brasil. Teléfono: 263-1454.

E. REQUISITOS DEL PRODUCTO:

1. **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. **SANITARIOS:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
3. **NORMAS TÉCNICAS:** Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
4. **ESPECIAL:** Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Tratado de Promoción Comercial Panamá - Estados Unidos.

F. TARIFA ARANCELARIA: 0%

G. VIGENCIAS DE LAS LICENCIAS:

- Para los productos leche descremada en polvo y leche entera en polvo: Desde el día uno de (1) enero de 2015, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2015.
- Para el producto de maíz: Desde el día uno de (1) enero de 2015, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2015.
- Para los productos arroz en cáscara y arroz descascarillado (arroz pilado): Desde el día uno de (1) enero de 2015, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

H. CONDICIONES DE ENTREGA: Costo, Seguro y Flete (CIF) en la Ciudad de Panamá. Las cotizaciones se harán tomando en cuenta las diferentes fechas de entrega del producto.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho(8) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).



JORGE ARANGO ARIAS

Ministro de Desarrollo Agropecuario



MANUEL GRIMALDO

Ministro Encargado de Comercio e Industrias



DÚLCIDIO DE LA GUARDIA

Ministro de Economía y Finanzas